



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
EDUCACION

Decre. de PERSONAL

REF.: NOMBRA PROFESIONAL DE LA EDUCACION
EN ESTABLECIMIENTO QUE INDICA EN
CALIDAD DE REEMPLAZO.

TREHUACO,

18 ABR 2022

DECRETO ALCALDÍCIO PERSONAL N°

0335

VISTOS:

Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posterioras el D.F.L N° 1-3063, de 1980, del Ministerio de Interior, la Resolución N°568 de la Contraloría General de la Republica, el Decreto N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal, el D.F.L N° 1 del 10.09.1996, que fijo texto refundido de la Ley 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, el Decreto Alcaldicio N° 617 de fecha 30 de diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto del DAEM para el año 2022.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimiento al Plan de Estudio de los Establecimientos de la comuna.

La Licencia Médica presentada por la Docente Sra. María San Martin Reyes, RUT N° 17.055.777-8

DECRETO:

- Nóbrese en calidad de contratado, a contar de la fecha que se indica al siguiente profesional de la Educación:

NOMBRE	HANS ALEXIS FUENTEALBA URIBE
RUT N°	[REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO	05 DE AGOSTO DE 1993
TITULO	PROFESOR DE EDUCACION FISICA
MENCION	NO APLICA
ESTABLECIMIENTO	ESCUELA VALLE LONQUEN
CARGO	DOCENTE
JORNADA TOTAL	37 HORAS
PERIODO DEL NOMBRAMIENTO	DESDE EL 07 DE ABRIL DE 2022 Y HASTA EL TERMINO DE LAS LICENCIAS MEDICAS PRESENTADAS POR LA PROFESORA TITULAR DE LA ASIGNATURA.

- Impútese el gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto al Subtítulo 21-02-001-001, el Presupuesto 2022 del DAEM.
- Regístrate en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER).
- Remítase copia del mismo, al citado Establecimiento Educacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE

